Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 06 de setiembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 312/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para la inclusión del PAC N° 428.962, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 00003368/2023, de fecha 16 de mayo de 2023 por un monto total de Gs. 35.283.131 (Guaraníes Treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y uno) para el presente ejercicio fiscal, y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 07 de agosto de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO RAMON FERNANDEZ ALFONSO, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L, RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, IBL INGENIERIA SRL, Friotexs G S.R.L y PASCUAL TORRES NUÑEZ.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 05 de septiembre del 2023, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Téc. Guido Gimenez, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Instituto Nacional del Cáncer y el Sr. Lidio Franco, Jefe del Servicio de Patrimonio.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ por un monto de máximo de 117.610.436 (Ciento diecisiete millones seiscientos diez mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes) IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 06 de setiembre de 2023

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la Contratación Directa N° Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación Directa N° Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962 a la empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** con **RUC: 1.388.647** -conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el INCAN-Contrato Abierto-Plurianual" - ID N° 428.962– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 06 de setiembre de 2023

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	72102305-001	Mantenimiento Preventivo de Acondicionadores de Aire Tipo SPLIT	Evento	Unidad	225.000	58.805.218	117.610.436
2	72102305-001	Mantenimiento Correctivo de Acondicionadores de Aire Tipo SPLIT	Evento	Unidad	21.750.000		
				TOTAL	21.975.000		

Total Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 58.805.218 (Cincuenta y ocho millones ochocientos cinco mil doscientos dieciocho guaraníes) IVA INCLUIDO.

Total Monto Máximo Adjudicado: Gs. 117.610.436 (Ciento diecisiete millones seiscientos diez mil cuatrocientos treinta y seis guaraníes) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2023 en su Artículo 8.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, objeto de gasto 243, Fuente de Financiamiento 10 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. RAUL DORIA
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL